



Consejo Nacional de Operación

Bogotá D. C., 28 de abril de 2020

Doctora
LINA MARIA ARANGO BERDUGO
Directora Proyecto Auditoría de Parámetros
Consortio gestión HMV
Ciudad

Asunto: Respuesta a solicitud de aclaración M2020-0704 del 22 de abril de 2020.

Respetada Doctora Lina Maria Arango:

De manera atenta se da respuesta a la solicitud de aclaración del asunto, en la que solicita aclaración de los siguientes aspectos relacionados con la estimación del factor de conversión mediano:

"PRIMERO: Determinar la fuente de información, para la ejecución de la auditoría referida, para obtener los registros históricos de los niveles diarios en los embalses que deben emplearse para la estimación del factor de conversión hidráulico mediano."

RESPUESTA: En el Acuerdo 694 de 2014 no se prevé cual es la fuente oficial de la información que debe emplearse para el cálculo del factor de conversión hidráulico mediano. Actualmente los agentes lo calculan con la mejor información disponible.

"SEGUNDO: Indicar el número de cifras decimales en los niveles diarios históricos, que deben ser tenidos en cuenta para la estimación del factor de conversión hidráulico mediano."

RESPUESTA: En el Acuerdo 694 de 2014 no se establece el número de cifras decimales en los niveles diarios históricos, con los que se reporta la información para el cálculo del factor de conversión mediano.

Atentamente,

ALBERTO OLARTE AGUIRRE
Secretario Técnico